



REGLAMENTO ACADEMIAS EXTRAESCOLARES TRINITY COLLEGE

El presente reglamento tiene como objetivo principal normar la participación de los alumnos (as) en las distintas actividades extraescolares de nuestro colegio, a fin de contribuir en la formación de personas íntegras a través de las actividades deportivas, artísticas y culturales.

El inicio de las academias será en el mes de marzo, y finalizarán en el mes de noviembre.

Por lo tanto, son actividades fuera del horario académico, siendo voluntarias al momento de la inscripción, pero de **carácter obligatorio** una vez inscritos.

1. INSCRIPCIONES:

1.1 Los alumnos (as) podrán inscribirse a un máximo de dos academias en el año, rellorando su apoderado correctamente el documento que será entregado en formato virtual por el establecimiento. Dicho proceso de inscripción, tendrá una fecha de inicio y término, información que será entregada previamente. Este documento deberá ser enviado al encargado del área Extraescolar vía mail, mister Héctor Barra (hector.barra@trinitycollege.cl).

1.2 Una vez que el apoderado (a) haya inscrito a los alumnos (as) se comprometen a asistir a las actividades correspondientes. Así como a respetar a compañeros (as) y profesores, cuidando además materiales e implementos del establecimiento.

1.3 Iniciadas las academias, los alumnos (as) tendrán un plazo de **10 días** para realizar algún cambio de estas, pasado el plazo no se aceptarán. Los cambios deben ser realizados por el apoderado (a) directamente al coordinador extraescolar, (vía mail al correo hector.barra@trinitycollege.cl), quién lo registrará e informará al profesor correspondiente.

1.4 Los alumnos (as) que se matriculen posterior a la fecha de inicio de las academias (marzo). Tendrán **10 días** para inscribirse en alguna de estas, pasado el plazo tendrán **10 días** para realizar algún cambio de academia. Los cambios deben ser realizados del mismo modo que el punto anterior (**1.3**).

2. UNIFORME Y HORARIOS:

2.1 Todos los alumnos (as) deben asistir a las academias con el siguiente uniforme:

Disciplinas deportivas: Buzo institucional, polera gris y short azul institucional. En voleibol las alumnas pueden utilizar calzas de color azul.

Disciplinas artísticas: Buzo institucional o uniforme escolar.

En el caso de solicitar un nuevo uniforme, se les comunicará oportunamente.

2.2 Los horarios de las academias serán los siguientes:

➤ **Primero Básico a IV Medio**

- Lunes - Martes - Jueves 16:30 - 18:00 hrs
- Miércoles 14:05 - 16:45 hrs
- Viernes 14:05 - 15:30 hrs

➤ **Preescolar (Kinder)**

- Martes 16:30 - 17:30 hrs
- Jueves 16:30 - 17:30 hrs

3. FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS:

3.1 Al iniciar el año escolar, coordinación extraescolar, realizará una reunión con los profesores, donde se darán los lineamientos en base al reglamento, funcionamiento y responsabilidades.

3.2 Las academias deberán contar con un mínimo de alumnos (a) de acuerdo a la disciplina para su funcionamiento, de no ser así , no se impartirá, y los alumnos inscritos tendrán la posibilidad de elegir otra academia. En caso de existir academias con límite máximo de cupos, será informado oportunamente. Además, si la asistencia durante el año no alcanza el número mínimo de participantes, la coordinación extraescolar evaluará la continuidad o cierre de esta.

3.3 La asistencia de los alumnos (as) en las distintas academias será controlada por sus profesores. En caso de **tres inasistencias injustificadas, el alumno (a) no podrá continuar en**

la **academia**. La justificación debe ser enviada mediante un correo electrónico a coordinación extraescolar (hector.barra@trinitycollege.cl).

3.4 Los alumnos (as) que asistan a nivelación, deben priorizar esta instancia por sobre su academia. Una vez finalizada la nivelación, podrán incorporarse a su academia correspondiente.

3.5 En días de lluvia, las academias se realizan de igual forma, en el gimnasio del colegio u otras instalaciones. Para este efecto se ejecutará un plan especial por parte de coordinación para su desarrollo.

3.6 Producto de la calidad del aire durante el periodo de invierno, el Ministerio de Salud y Medio Ambiente informan diariamente la calidad ambiental para tomar los resguardos correspondientes. De acuerdo a lo anteriormente señalado, corresponden a las siguientes: **No obstante, esto se mantendrá sujeto a las determinaciones Ministeriales en cada año.**

- **Bueno:** Se puede realizar deporte y actividad física con normalidad
- **Regular:** Se puede realizar deporte y actividad física con normalidad
- **Alerta ambiental:** Se puede realizar deporte y actividad física a baja intensidad en espacios cerrados.
- **Preemergencia ambiental:** Se prohíbe la realización de deporte y actividad física al aire libre y en recintos cerrados
- **Emergencia ambiental:** Se prohíbe la realización de deporte y actividad física al aire libre y en recintos cerrados

3.7 En caso de ausencia del profesor, la realización de la academia se procederá de la siguiente forma:

- Si la ausencia se produce con un permiso solicitado con anticipación, se cubrirá dicha ausencia con un reemplazo de otro profesor. En caso de no contar con el reemplazante, se informará la suspensión de la academia de ese día oportunamente.
- Si la ausencia del profesor es repentina y sin previo aviso, se velará porque los alumnos (as) sean asistidos por un profesor, pudiendo utilizar recursos audiovisuales acorde a la disciplina.

3.8 Cada profesor deberá asistir al menos a una actividad en el año, según corresponda, para el desarrollo y la organización de las actividades deportivas o artísticas programadas.

3.9 Anualmente serán destacados en ceremonia de premiación aquellos alumnos (as) que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con al menos un 85% de asistencia.
- Respetar las normas de las academias.
- Participar activamente en las actividades de su disciplina.

4. PARTICIPACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

4.1 La participación de los alumnos (as) en las academias y competencias son parte del programa extraescolar, por tanto, la asistencia de ellos será considerada dentro de las exigencias de las academias y su inasistencias deberán ser justificadas.

4.2 Los alumnos (as) deberán demostrar un buen desempeño escolar. En el caso de participar en presentaciones o competencias en horarios de clases, su ausencia será justificada.

4.3 Todos los alumnos (as) que representen al colegio en actividades de organización propia o externa y que tengan evaluación de contenidos el mismo día, será recalendarizada bajo los parámetros establecidos.

4.4 Para hacer efectiva esta nueva calendarización, la coordinación extraescolar comunicará a coordinación académica del ciclo correspondiente para proceder a su calendarización.

5. COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR:

5.1 El proyecto contempla para cada año una serie de actividades que son planificadas y organizadas por la Dirección del colegio, a través de su coordinación extraescolar. Estas, están orientadas al desarrollo de competencias para la vida, a través de una fuente de formación valórica, deportiva y social; dirigida a formar personas íntegras.

5.2 La Dirección junto a la coordinación extraescolar, se reunirán con el objetivo de evaluar el desarrollo de las distintas disciplinas, garantizando la calidad de las actividades comprometidas.

5.3 Existirá supervisión permanente a través de pautas de evaluación, entrevistas, etc, para velar por el buen funcionamiento de las academias.

5.4 Cualquier cambio dentro del reglamento expuesto, fechas, suspensión de academias, entre otros, será informado a través de nuestras plataformas establecidas, página web de nuestro establecimiento www.trinitycollege.cl y nuestras redes sociales. A través del departamento de comunicaciones de nuestro colegio.

6. NORMAS GENERALES ESTABLECIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO:

6.1 Podrán participar de las actividades extraescolares todos los alumnos (as) del establecimiento. Quienes deberán presentar certificado médico para certificar una salud compatible con las actividades.

6.2 Si durante el desarrollo de una academia extraescolar un alumno (a) sufre un accidente, el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares de nuestro Reglamento interno.

6.3 En caso de destrozos por mal uso de las instalaciones o materiales, **serán los apoderados los responsables del pago de su reposición.**

6.4 El alumno (a) que presente problemas disciplinarios durante los horarios de academias, quedará sujeto al reglamento interno de convivencia escolar y disciplinas del establecimiento.